



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante : HÉCTOR JEINS ROJAS BARRETO
Demandado : DURLEY KARINA NIÑO AMAYA
Radicado : 851623184001-**2021-00147**-00

Encontrándose vencido el término judicial del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores **HÉCTOR JEINS ROJAS BARRETO y DURLEY KARINA NIÑO AMAYA** en el Registro Nacional de Emplazados, es procedente señalar el **día Jueves siete (07) de Julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para adelantar la diligencia virtual de inventarios y avalúos en la cual se aplicarán las reglas que dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 523 ibidem.

Se previene a los interesados para que junto con el inventario y avalúos alleguen los títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas, libros de comercio o de cuentas de los bienes que hagan parte del inventario, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 21.
Publicado el día 3 de junio de 2022.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **668045184a154aa2e14b57d387c07c6bb40ac62199159aa12331ff69bd629480**

Documento generado en 02/06/2022 12:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>